

DECRETO SUPREMO 5327

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el día trece del presente mes se celebra el Primer Centenario de la muerte del que fué uno de los más ilustres fundadores de la nacionalidad, el patricio cruceño Mayor General Don José Miguel de Velasco;

Que es deber del Supremo Gobierno rendir homenaje a la memoria de tan egregio ciudadano, quién ocupó cuatro veces la Primera Magistratura de la Nación y prestó eminentes servicios al país;

DECRETA:

Artículo único. Declárase feriado nacional en todo el territorio de la República, el día trece del mes en curso, sin cierre de oficinas públicas ni suspensión de actividades particulares.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO. Walter Guevara Arze.